

| | |
|---|---|
| Fecha de Publicación: | Martes 20 de Septiembre de 2011, Gaceta de la Cámara de Senadores |
| Tema General: | Ciencia y Tecnología – Temas Relacionados |
| Título: | PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL CONVOCAR A LA COMUNIDAD CIENTÍFICA MEXICANA PARA SOMETER A PRUEBAS Y EXPERIMENTOS LOS DETECTORES MOLECULARES GT200 ADQUIRIDOS POR EL GOBIERNO MEXICANO; ASÍ COMO SOLICITARLE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE DICHS DETECTORES |
| Legislatura y Periodo de Sesiones: | Legislatura LXI (2009-2012). 3° Año de Ejercicio, Primer Periodo Ordinario (Septiembre 2011 – Diciembre 2011). |
| Legislador (es): | Senadores Francisco Javier Castellón Fonseca, Yeidckol Polevnsky Gurwitz y Carlos Sotelo García, PRD. |
| Comisión (es) de Turno: | Ciencia y Tecnología |
| Sinopsis: | Exhorta <ul style="list-style-type: none">• Al titular del Poder Ejecutivo federal, a convocar a la comunidad científica mexicana para someter a pruebas y experimentos los detectores moleculares GT200 con el fin de determinar su efectividad.• Al titular del Poder Ejecutivo federal remitir un informe detallado sobre los detectores moleculares GT200. |
| Situación actual: | Pendiente de Dictamen |

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL CONVOCAR A LA COMUNIDAD CIENTÍFICA MEXICANA PARA SOMETER A PRUEBAS Y EXPERIMENTOS LOS DETECTORES MOLECULARES GT200 ADQUIRIDOS POR EL GOBIERNO MEXICANO; ASÍ COMO SOLICITARLE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE DICHS DETECTORES

Los suscritos, **FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, YEIDCKOL POLENSKY GURWITZ y CARLOS SOTELO GARCÍA**, Senadores de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal convocar a la comunidad científica mexicana para someter a pruebas y experimentos los detectores moleculares GT200 adquiridos por el Gobierno Mexicano; así como solicitarle un informe detallado sobre la adquisición de dichos detectores**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 2 de octubre de 2008, el Periódico Excélsior publicó una nota, "*Nueva arma de Sedena pone a temblar al narco*", en la que se daba a conocer la adquisición, por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de un instrumento para reforzar la *Estrategia de Seguridad Nacional* y "*poner a raya al crimen organizado*".

Se trata de un sistema remoto de detección de sustancias o pistola molecular GT200 –conocida entre los militares como la "*ouija del diablo*"– que, según lo publicado en la misma nota, es capaz de descubrir drogas, explosivos, armas y dinero, a una distancia de 500 metros, sin que la mano del hombre mueva nada.

Datos proporcionados por la SEDENA, nos muestran que el detector molecular GT200 es empleado en las operaciones contra el narcotráfico principalmente en los estados de Sonora, Sinaloa, Tabasco, Durango, Michoacán y Baja California, y en la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, obteniéndose resultados favorables.

Sin embargo, notas publicadas en diversos medios de comunicación refieren que la utilización del GT200 ha tenido fallas importantes, como por ejemplo, la confusión, en la carretera México-Nogales, de un cargamento de queso Cotija con cocaína.

De acuerdo con el folleto informativo "*GT200 Remote Substance Detection*", el GT200 es un detector remoto de narcóticos, explosivos y armas más avanzado. Es recomendado por los Ingenieros Reales del Reino Unido y por la defensa de Holanda, y actualmente es usado en 25 países.

Siguiendo con dicha información, el detector puede buscar en grandes áreas y reducirlas a pequeñas localidades, encontrando todo tipo de drogas y explosivos en una sola operación. Se puede usar en retenes en forma exhaustiva sin necesidad de selecciones aleatorias, detectando sustancias escondidas en perecederos, vehículos y áreas abiertas, túneles subterráneos; desde el aire, el mar y en el interior de edificios.

Puede detectar picogramos (10-12gr) de cocaína, crack, coca, medicinas base cocaína, heroína, marihuana, tabaco, anfetaminas, metanfetaminas, éxtasis, LSD, PCF, d-met., medicinas base opio, morfina, amapolas, mesaklol, mandrex, kiptogan, ketamina. municiones, pólvora negra, propulsores, C4, C1, C2, PE4, Semtex, RDX, TNT, PeTN, nitroglicerina, dinamita, ácido pícrico, tetril, hexógeno, octógeno, cloratos, percloratos, explosivos líquidos, emulsiones explosivas, explosivos ahulados, nitroguandina, DNT, nitrato de amonía, AMFO, ANNIE, TATP, pólvora, nitratos, MNX 194, explosivos PAX 21/25/28/41, RS-RDX, Amatol, Baratol, compuestos A, B,B3, A-5, TNB, CH6, ciclotol, gelatinas explosivas, H6, HBX, minol, octol, PBX, pentolita, tetritol, torpex, HMX, Hidracina, nitratos de metil, cloratos de potasio, acetato de uranio, polvo de aluminio, cuerpos humanos, dinero, venenos, e incluso marfil.

Pero toda la información presentada en el folleto informativo del GT200 no demuestra científicamente su eficacia, ya que no se cuantifica su porcentaje de éxito, sus probabilidades de errores, pruebas de falsos positivos y falsos negativos. No hay explicaciones plausibles del aparente éxito de los detectores en los casos relatados y, no existe información previa de evidencia adicional.

En este tenor, diversos científicos de reconocimiento internacional como Jaques Benveniste y James Randi realizaron *pruebas de Doble Ciego* en las que descubrieron que los detectores moleculares carecen de determinantes definitivos para asegurar su efectividad.

Por su parte el Gobierno de Gran Bretaña alertó al Gobierno de México y al Ejército Mexicano sobre las fallas que tiene el GT200, al presuntamente no detectar explosivos y con ello poner en riesgo la vida de los usuarios. De igual forma, el 5 de febrero de 2010, el gobierno Británico instruyó a su servicio diplomático para que informara a los países alrededor del mundo sobre su preocupación en torno al uso del GT200.

El reporte de la *The Detection Capability of the Sniffex Handheld Explosives Detector Naval Explosive Ordnance Disposal Technology Division* sugiere que la calibración de los instrumentos de detección molecular debe cumplir con los siguientes puntos: no debe detectar en ausencia de sustancias (limpieza); cuantificar la probabilidad de detección; límites de detección; falsos negativos; falsos positivos; positivos en situaciones inocuas; posibles interferencias; tiempo de muestreo, y análisis total.

A este respecto, la comunidad científica mexicana ha alertado con preocupación, que la *Ficha Documental de Operación del GT200*, incluida en los Informes de los operadores del Sistema de Detección Molecular GT200 (versión 5-2007), fabricado en Inglaterra por la compañía Global Technical (LTD) adolece de un gran número de errores conceptuales, de frases sin significado que usan lenguaje científico fuera de contexto. Los científicos mexicanos consideran que las frases que sí tienen significado son falsas y describen la operación de un equipo que no es compatible con los conocimientos científicos contemporáneos. Por ello, afirman que el equipo no funciona como afirma la Ficha Documental.

Además, existen dudas importantes, sustentadas en argumentos técnicos, de que el equipo funcione para descubrir las sustancias que pretende detectar, sea cual fuere su mecanismo de operación; por lo que diversos miembros de la comunidad científica mexicana proponen realizar un experimento que sea conclusivo y resuelva todas las dudas, es decir, un experimento controlado. Agregan que hay motivos para sospechar que la antena del GT200 se mueve de acuerdo a los deseos, conscientes o no, de su operador, respondiendo a pequeños movimientos de su mano, los cuales proporcionarían suficiente energía.

El pasado 13 de septiembre, la Comisión de Ciencia y Tecnología de este Senado de la República convocó a un grupo de notables científicos mexicanos para analizar el funcionamiento del detector molecular GT200. En esa reunión, los científicos consideraron que sería importante para la SEDENA, y para la sociedad en general, contar con evidencia científica, objetiva, creíble y reproducible que permita juzgar de manera definitiva al GT200, ya que las negativas de evaluación del instrumento han sido en repetidas ocasiones justificadas por los contratos elaborados en la compra y venta del detector.

Por ello, los científicos propusieron realizar un experimento en el que el operador del detector molecular no tenga información que le permita saber dónde se halla la sustancia que busca, adicional a la que le proporcione el detector. La prueba propuesta debe ser Doble Ciego, repitiéndose un número adecuado de veces y analizándose los resultados estadísticamente.

Por otra parte, y en lo relativo al costo de adquisición de los GT200, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), dio a conocer que entre las principales Secretarías y dependencias que han adquirido los instrumentos moleculares se encuentran, además de la SEDENA, la Secretaría de la Marina, Petróleos Mexicanos y la Procuraduría General de la República, quienes han pagado más de 270 millones de pesos por ellos.

Sin embargo, en el contrato formalizado entre las Secretarías y dependencias con SEGTEX, S.A. de C.V. (empresa que vendió los GT200) quedó estipulado, en la cláusula Trigésima Quinta, que toda la información que resulte de la ejecución de dicho contrato, incluyendo información técnica y/o comercial, será considerada como información reservada.

Por último, sólo queremos agregar parte de la Resolución General 19 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre la práctica de cateos ilegales:

“Esta Comisión Nacional ha constatado que en numerosas ocasiones el personal de las fuerzas armadas utiliza el detector molecular GT200 como un medio que coadyuva a sus investigaciones y operativos... La utilización de un instrumento similar de detección de bombas y explosivos, el ADE651, ha provocado pronunciamientos del Gobierno de la Gran Bretaña quien ha prohibido la exportación de este instrumento a Irak y Afganistán, con el objeto de proteger a sus soldados, dado que han sido probados como instrumentos poco eficaces... Resulta preocupante que a partir de los resultados de este instrumento...incursionen arbitrariamente en los domicilios de las personas sin mandamiento de autoridad judicial, justificando su actuación en la flagrancia. Es de la opinión de esta Comisión que el sólo hecho de que sea utilizado, independientemente de su efectividad o no, vulnera el derecho a la inviolabilidad del domicilio...”.

Por lo tanto, las intromisiones en domicilios a partir de los resultados del GT200 son consideradas como injerencias ilegales.

Los senadores promoventes de la presente Proposición con Punto de Acuerdo consideramos urgente someter a pruebas y experimentos los detectores moleculares GT200 que el Gobierno Mexicano ha adquirido, pues de esta forma se podrían disipar infinidad de dudas creadas no solamente a nivel nacional, sino internacionalmente, alrededor del funcionamiento y efectividad de dicho instrumento. Debemos aprovechar a los científicos mexicanos destacados que durante toda su vida han colaborado y puesto todos sus conocimientos al servicio del país.

Además, consideramos que en un ejercicio de transparencia, el titular del Poder Ejecutivo Federal debe remitir a esta Soberanía un informe detallado acerca de la adquisición de los detectores moleculares GT200, pues la llamada “guerra contra el crimen organizado” ha sido muy costosa –no sólo en vidas humanas- para todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, convocar a la comunidad científica mexicana para someter a pruebas y experimentos los detectores moleculares GT200 adquiridos por el Gobierno mexicano, con el fin de determinar su efectividad.

SEGUNDO. El Senado de la República solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal remitir a esta Soberanía, un Informe detallado que contenga la siguiente información relativa a los detectores moleculares GT200:

- a) Secretarías y dependencias de la Administración Pública Federal que los han adquirido;
- b) El número de detectores moleculares adquiridos por Secretaría y dependencia;
- c) El costo de todos los detectores moleculares adquiridos, y
- d) La utilización que cada Secretaría y dependencia les ha dado.

SUSCRIBEN

SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

SEN. YEIDCKOL POLENSKY GURWITZ

SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil once.